

EXP-UNC: 0010435/2017

Córdoba, 14 NOV 2017

VISTO

Que el Departamento de Artes Visuales solicita aprobación de la ayudantía alumno realizada por las estudiantes Lucía Álvarez Pérez DNI 32.314.563 y Aylén C. Bartolino Luna DNI 36.431.443, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución HCD N° 82/2014 se designó a la estudiante Lucía Álvarez Pérez Ayudante Alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Dibujo III" (Grabado) de la Licenciatura en Grabado Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 01 de abril de 2014 y por el término reglamentario de dos años.

Que por Resolución HCD N° 135/2015 se designó a la estudiante Aylén C. Bartolino Luna Ayudante Alumno *ad honorem* y por concurso para desempeñarse en la cátedra "Dibujo III" (Grabado) de la Licenciatura en Grabado Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 16 de marzo de 2015 y por el término reglamentario de dos años.

Que las alumnas Lucía Álvarez Pérez y Aylén C. Bartolino Luna presentan el informe de la tarea desarrollada.

Que el Profesor Adjunto a cargo de la cátedra Lic. Lucas Di Pascuale informa que las alumnas han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación de ayudantes alumnos vigente.

Que, en consecuencia, corresponde dar por aprobadas las ayudantías.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso a la estudiante Lucía Álvarez Pérez DNI 32.314.563 realizada en la cátedra "Dibujo III" (Grabado) de la Licenciatura en Grabado Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2014-2016, bajo la responsabilidad del Profesor Lucas Di Pascuale.

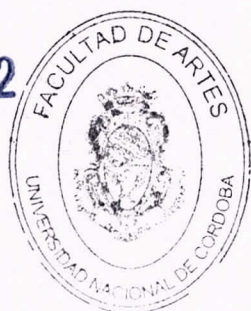
Artículo 2º: Dar por aprobada la ayudantía alumno *ad honorem* y por concurso a la estudiante Aylén C. Bartolino Luna DNI 36.431.443 realizada en la cátedra "Dibujo III" (Grabado) de la Licenciatura en Grabado Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales, durante el período 2015-2017, bajo la responsabilidad del Profesor Lucas Di Pascuale.

Artículo 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a los interesados. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°: 0612

mjr

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba